



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES COORDINADORES PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE CELADOR/A, LAVANDERA/O, LIMPIADOR/A, PEÓN/A, PINCHE, PLANCHADOR/A EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOC NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

Antecedentes,

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se publica en el BOC núm. 255, de 29 de noviembre la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Sexta punto 1, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

1. Tribunal Coordinador

Se constituirá un Tribunal Coordinador único por categoría/especialidad, para los procesos selectivos convocados. Este Tribunal será el encargado de velar por el funcionamiento de todo el proceso y su impulso. Le corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del repertorio de preguntas, respuestas de las mismas, contenido de las pruebas, la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

Segundo: La Base Sexta, punto 2, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

2. Composición del Tribunal Coordinador

El Tribunal Coordinador será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Resolución que se publicará, en la forma y lugares previstos en la base tercera. (...)

El Tribunal Coordinador estará compuesto por cinco miembros e igual número de miembros suplentes.

Los miembros tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o tener la condición de funcionario de carrera de las Administraciones Públicas, en plaza o categoría para la que se exija

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 5





poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida en el proceso selectivo.

La composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Entre los miembros de los Tribunales deberán figurar, al menos, dos miembros con igual o superior especialización a las plazas convocadas.

El procedimiento de actuación del Tribunal Coordinador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO,

Primero. - Nombrar como miembros de los Tribunales Coordinadores de los procesos selectivos para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de **Celador/a, Lavandera/o, Limpiador/a, Peón/a, Pinche, Planchador/a**, que se recogen en el Anexo a esta Resolución, a las personas designadas en el mismo.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Coordinador, deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

En cualquiera de los dos supuestos, se deberá hacer constar mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, los motivos de la abstención o recusación, a efectos de que se proceda a lo que legalmente corresponda según cada caso:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6643

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 5





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, de la convocatoria de referencia.

Contra la presente la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Directora del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 5





ANEXO I

1.- CELADOR/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Marco Antonio Afonso Cáceres	Juan Manuel Álvarez Trujillo
Secretario/a	Obdulia Rodríguez Santana	Yolanda Margarita Betancor Carrasco
Vocal	Julia González Rivero	Jorge Santana Robaina
Vocal	José Juan Domínguez Talavera	Rosa María Durán Silva
Vocal	Ariel Sánchez Antúnez	María Montserrat Cabrera Martínez

2.- LAVANDERA/O

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	José Lorenzo Sosa Álvarez	Manuel Toledano Martínez
Secretario/a	Gladys Barroso Almenara	Ángel Alexis Fajardo Ledesma
Vocal	Alfredo Suárez Pérez	Inmaculada Cabrera Gil
Vocal	Antonia M. Castellano Pérez	Rocío Cuesta Monteagudo
Vocal	Nuria E. Brito López	Manuel Francisco Padrón Peña

3.- LIMPIADOR/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Ana Cataisa Martín Dionis	María de las Nieves Álvarez García
Secretario/a	Eliseo Antonio Hernández Bethencourt	Francisco José Gutiérrez Gabino
Vocal	Orlando Guadalupe Gómez	José Francisco Pérez Torres
Vocal	María Teresa Medero Arocha	María de los Ángeles Pérez Hernández
Vocal	Beatriz Bolaños Torres	María Candelaria Salcedo Ravelo





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



4.- PEÓN/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	María del Mar Sánchez Navarro	Carmen Julia Delgado Castro
Secretario/a	Jesús Manuel Perera Vega	Javier Hernández Artiles
Vocal	Victoriano Gil Hernández	Alexis Medina García
Vocal	Antonio Miguel Afonso Hernández	Alberto Francisco Suárez Rodríguez
Vocal	Eduardo Hernández Alonso	Santiago López Expósito

5.- PINCHE

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Dulce M ^a Prinz Díaz	Teresa Curbelo Marrero
Secretario/a	María Carmen Brito García	Emma Marlene Medina Méndez
Vocal	Juan Alexis Armas Cabrera	Antonia A Sarmiento Rodríguez
Vocal	Fátima de la Cruz Ruano Ferrer	José Carmelo Betancor Socorro
Vocal	Juan José Santana Bernal	Francisco Reyes López

6.- PLANCHADOR/A

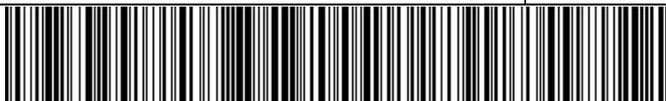
TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	María Carolina Hernández Pérez	Gloria Hierro Franquis
Secretario/a	Cristina Ramírez Santana	Isidoro Martín Gil
Vocal	Francisco Javier González Romero	María Ángeles Rodríguez Batista
Vocal	Francisca Eugenia Moreno Durán	M ^a Milagrosa Martín Tarajano
Vocal	María de la Luz Santana Ramírez	Alicia Pérez Herrera

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AVELINA DIAZ PADRON - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 22/05/2023 - 15:27:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2036 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 23/05/2023 09:41:17	Fecha: 23/05/2023 - 09:41:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : 051oStHBpndyvpmAxuqWh3DkYVlhptGE-	 
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2023 - 10:14:50	